

Núm. 141

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 11 de junio de 2016

Sec. IV. Pág. 32762

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26596 TARRAGONA

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Tarragona,

por el presente hace saber: Que en los autos de Concurso voluntario de la mercantil ABAC CONSULTORS, S.L. (CIF B43619105), seguidos en este Juzgado con el n.º 161/2013, se ha dictado en fecha 19.5.2016 sentencia de conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Desestimo la oposición formulada por la representación procesal de TGSS al informe de la Administración concursal, y en consecuencia declaro concluido el concurso de ABAC CONSULTORS, S.L., y el archivo de las actuaciones, la aprobación de las cuentas de la Administración concursal y la extinción de personalidad jurídica de la concursada, así como el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, librando a tal efecto mandamiento, sin hacer especial imposición de las costas de este incidente. Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de reproducir la petición formulada en segunda instancia con ocasión del recurso de apelación más próximo que pueda plantearse.

Firmado, César Suárez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona. Doy fe."

Tarragona, 30 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160032905-1